

## Comercio exterior

### COMERCIO EXTERIOR

TIPO	IMPORTACION				EXPORTACION			
	1977		1978		1977		1978	
	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.
Garbanzos .....	28.538	1.730.302	55.874	3.340.820	473	31.296	2.622	158.919
Judías blancas .....	9.270	419.200	23.897	1.135.567	2.498	90.924	163	13.174
Judías pintas .....	358	16.867	2.217	96.909	6.767	344.220	423	26.848
Lentejas pequeñas .....	1.781	65.287	2.762	133.797	7.153	318.958	3.707	162.047
Lentejas medianas .....	3.413	134.924	3.084	146.806	2.507	111.599	266	12.217
Lentejas grandes .....	4.868	147.645	434	41.601	17	796	304	13.188

### PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES PTAS./KG.

PRODUCTO	1977	1978	1978-77-100
Judías grano .....	61,76	71,28	115,4
Lentejas .....	39,51	48,92	123,8
Garbanzos .....	73,92	86,54	117,1

sa mecanización del mismo, principalmente en la recolección, ha motivado al Gobierno para que conjuntamente el SENPA y el INIA inicien un programa de mejora varietal adaptado a las posibilidades del suelo y a la mecanización de la recolección.

### REGULACION DE CAMPAÑA

Durante el primer semestre de 1978, la campaña de leguminosas se ha regido por el Real Decreto 272/1977, de 18 de febrero, por el que se dictaban normas generales de regulación para la campaña 1977/78.

La normativa en cuanto a la campaña 1978/79 se recogía en el Real Decreto 1.170/78, de 2 de junio, y en él se establecía un programa de implantación de variedades de semillas que permita la recolección mecánica con el fin de reducir los costes de cultivo.

## LEGUMINOSAS PIENSO

### Política sectorial

El déficit tradicional de proteínas vegetales de producción nacional motivadas, principalmente, por la falta de rentabilidad de su cultivo como consecuencia de la esca-

### Superficies y producciones

En las leguminosas pienso, merecen destacarse por su importancia las habas, yeros y veza.

## SUPERFICIE Y PRODUCCIONES

	SUPERFICIE (MILES HA.)			PRODUCCIONES (MILES TM.)		
	1977	1978	1978 1977-100	1977	1978	1978 1977-100
Habas .....	95	100	105,2	86,9	111	127,7
Yeros .....	62	61	98,4	55,8	59	105,7
Veza .....	62	47	75,8	53,3	50	93,8

Las habas han aumentado en superficie, volviendo prácticamente a la de 1976 y análogamente en cuanto a su producción que ha sido prácticamente idéntica.

Los yeros siguen disminuyendo su superficie cultivada siendo el 98,4 por 100 de la del año anterior, aunque su producción ha subido un 5,7 por 100 respecto al mismo período.

Finalmente, la veza sigue una tendencia marcadamente descendente que en cuanto a superficie, ya el año 77, supuso el 86,1 por 100 de la del 76 y el año 78 ha supuesto el 75,8 por 100 de la del 77, lo que representa un descenso del 34,7 por 100 en dos años, sin embargo, la producción permanece en las 50.000 toneladas con ligeras desviaciones en estos años.

## Precios de garantía

Durante la campaña 1977/78 y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 272/77, de 18 de febrero, el SENPA compraba todas las partidas de leguminosas pienso que ofrecieran los agricultores a los precios de garantía incluidos los incrementos mensuales de financiación y almacenamiento, así como las bonificaciones o depreciaciones de calidad.

Análogamente se reguló, para la campaña 1978/79, según recoge el Real Decreto 1.170/78, de 2 de junio.

## PRECIOS DE GARANTIA. PTAS./KG.

LEGUMINOSAS PIENSO	1977/78	1978/79	1978/79 1977/78-100
	Algarrobas .....	1.390	1.660
Almortas .....	1.280	1.550	121,1
Garbanzos negros .....	1.340	1.610	120,1
Guisantes .....	1.330	1.600	120,3
Latiros .....	1.260	1.520	120,6
Habas pequeñas .....	1.450	1.730	119,3
Habas grandes .....	1.510	1.800	119,2
Yeros .....	1.310	1.590	120,6
Veza .....	1.370	1.640	119,7
Altramuces .....	1.350	1.620	120,0

## INCREMENTOS MENSUALES. PTAS./QM./MES

	CAMPAÑA 77/78			CAMPAÑA 78/79		
	ALMAC.	FINANC.	TOTAL	ALMAC.	FINANC.	TOTAL
Leguminosas pienso.	4	7	11	4	10	14

En líneas generales el incremento del precio de garantía, ha sido de un 20 por 100 con un máximo del 21,1 por 100 para las almortas y un mínimo de 19,3 por 100 para las habas pequeñas.

## Precios medios percibidos por los agricultores

Las leguminosas pienso, cuyo movimiento comercial más representativo, son las habas y los yeros, han tenido ligeros aumentos cifrados en el 6,9 por 100 para las habas y el 8,1 por 100 para los yeros.

## PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES. PTAS./KG.

PRODUCTO	1977	1978	1978 1977-100
Habas .....	18,29	19,56	106,9
Yeros .....	16,39	17,71	108,1

---

## REGULACION DEL MERCADO

---

### Canales de comercialización

---

Para la campaña 1977/78 las leguminosas pienso ofrecidas al SENPA pueden ser adquiridas en las siguientes modalidades:

- a) Compra directa por el SENPA, en almacén de este servicio.
- b) Compras en depósito.
- c) Recepción a través de entidades colaboradoras igual que para cereales pienso.

---

## REMOLACHA Y CAÑA

---

### Política del sector azucarero

---

Para la campaña 1978/79 se adoptaron medidas restrictivas que en atención a la situación socioeconómica del momento afectaban con menor intensidad a los cultivadores más modestos. La superficie dedicada a remolacha se redujo en casi un 10 por 100, pero, sin embargo, la producción alcanzó cifras similares a las de la campaña anterior, lo que ha agravado la situación excedentaria de azúcar.

Ante esta situación excedentaria se han extremado las medidas restrictivas a la producción para la campaña 1979/80 a fin de absorber a lo largo de tres campañas los excedentes acumulados.

Con el fin de conciliar la necesaria limitación de los precios con los intereses de los pequeños agricultores se

establecieron en la regulación de la campaña subvenciones a los mismos que alcanzaron los 558 millones para remolacha y 23 millones para caña. Las compras de azúcar por el FORPPA han superado los 8.000 millones de pesetas.

Con objeto de proteger el consumo el FORPPA ha facilitado a la industria azucarera stocks de azúcar de su propiedad, adquiridos previamente como excedentes, a fin de mantener mientras fuera posible el precio de venta al público.

Las importaciones de azúcar prácticamente no han existido debido al aplazamiento de las últimas entregas por Cuba del azúcar que queda por importarse aún según el anterior convenio con este país.

---

## Disposiciones oficiales

---

### CAMPAÑA 1978/79

- Real Decreto 973/1978, de 19 de abril («B.O.E.», 10 de mayo de 1978), de Regulación de la Campaña Azucarera 1978/79, que introduce diversas innovaciones en relación a la campaña anterior. Como puntos más importantes se destacan: la reducción del objetivo de producción de azúcar; la congelación de la cantidad máxima a contratar por los agricultores de remolacha en la misma cifra contratada en la campaña anterior, cuando esa cifra no superaba las 200 toneladas de remolacha, programando una reducción del 17 por 100 a todos los cultivadores de más de 200 toneladas de remolacha en base a lo contratado el año anterior; establece subvenciones a las entregas de remolacha y caña de cultivadores no superiores a 200 toneladas de remolacha o 300 toneladas de caña; finalmente, se contemplan por primera vez, precios diferenciales para las cantidades entregadas dentro de las cifras estipuladas en el contrato y las que exceden de las mismas.
- Resolución del FORPPA («B.O.E.», de 26 de agosto de 1978), fija las normas para el abono a los pequeños cultivadores de remolacha y caña azucareras de las subvenciones establecidas.
- Resolución del FORPPA («B.O.E.», de 28 de agosto de 1978), da las normas para la concesión de anticipos en metálico a los pequeños cultivadores de remolacha y caña azucareras en la campaña 1978/79.